

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2578.

DOMINGO 31 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísimas Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: De órden del Regente del Reino y para que V. E. haga publicarla, adjunta remito copia del parte que da el general en jefe del ejército de operaciones, noticiando la toma de Puente la Reina en la noche del 25 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 27 de Octubre de 1841.—Evaristo San Miguel.—Sr. Ministro de Marina.

Ejército de operaciones del Norte.—Núm. 14.—Parte del día 26.—Excmo. Sr.: La campaña de Navarra ha terminado con la ocupacion á las diez de la noche de ayer de Puente la Reina, guarnecido por paisanos é individuos procedentes del convenio de Vergara, que buyeron al intimarles la rendicion, y en el desórden de su fuga dispararon varios fusilazos hirviendo á un soldado del regimiento de infantería de Zaragoza, sin mas desgracia por nuestra parte, quedando en nuestro poder cinco prisioneros, en medio de noche tan tempestuosa, que sufrirán el condigno castigo.

Daré á V. E. el parte circunstanciado de esta breve campaña, en tanto me lo permitan mis multiplicadas atenciones, y reciba los de todos los comandantes generales y de cuerpos que obraron al completo fin del plan que me habia trazado S. A. por conducto de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villaba 26 de Octubre de 1841 á las siete de la noche.—El marques de Rodil.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Excmo. Sr.: Las cinco compañías movilizadas de la benemérita Milicia nacional de esta capital verificaron su marcha con el continente marcial que caracteriza á sus individuos á los puntos de Chelva, Alpuente y Segorve, observando en ella un órden admirable, hermanado con la mas exacta subordinacion y disciplina. Asi me lo participan el jefe superior político de la provincia y el subinspector de su arma, á cuyas órdenes salió dicha fuerza ciudadana, y me lo aseguran tambien las autoridades y personas notables de los pueblos por donde han transitado.

Me cabe la satisfaccion de comunicarlo á V. E. á fin de que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. A. S. el Regente del Reino, y lo mucho que me prometo de la exactitud en el servicio que tan noble institucion ha desplegado en circunstancias como las presentes, en las que brillan su acendrado patriotismo y entusiasmo en defensa de las actuales instituciones que afortunadamente nos rigen, y por cuyas relevantes prendas se ha hecho acreedora á mi aprecio, como no dudo merecerá tambien la consideracion de S. A.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 27 de Octubre de 1841.—Excmo. Sr.—Fermin de Salcedo.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Salamanca, con fecha 28 de Octubre, participa á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: Al capitán general de este distrito digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Ilmo. y Excmo. Sr. comandante general de la 5.ª division militar, desde su cuartel general de Braganza en comunicacion de 22 del actual me dice lo que copio:

Excmo. é Ilmo. Sr.: Por adición á mi oficio de hoy debo manifestar á V. E. que ahora mismo acabo de recibir de mi Gobierno órdenes positivas para hacer marchar á las ciudades de Lamego y Viseo la tropa española que vino á refugiarse en este reino, y para que sean entregados al Gobierno español los armamentos y demas efectos que hice depositar en la plaza de Miranda. La tropa principia á marchar, evacuando esta ciudad en partidas de cincuenta hombres.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Octubre.

El vapor *Caledonia* ha defraudado la general expectati-

va. Las noticias que ha traído nada dicen decididamente por lo que respecta á la causa del coronel Mac Leod. El tribunal del jurado de Utica se reunió el 27 de Setiembre bajo la presidencia del magistrado Gridley. Despues de las formalidades de estilo, el procurador general del Estado de Nueva York, Mr. Willis Hall pidió que el tribunal abocase inmediatamente la causa del pueblo de los Estados-Unidos contra Mac-Leod, acusado del incendio del vapor *Caroline* y de la muerte de Durfee. Los testigos en contra del acusado fueron entonces llamados, y de 25 inscritos solo uno respondió. Pero las cartas de Utica aseguran que casi todos se encontraban en la ciudad, y que si no comparecieron fue porque sabian debia quedar pendiente la vista de la causa. Con efecto, tan luego como quedaron cumplidas las formalidades preliminares, Mr. Spencer, defensor del acusado, declaró que no estaba preparado para entrar en los debates, por no haber tenido aun tiempo para examinar las informaciones hechas por la comision rogatoria que ha sido enviada al Canadá, y de las cuales algunas se habian recibido en aquella misma mañana, y otras todavia no habian llegado. Añadió que su colega Mr. Gardner, que habia acompañado á la comision, no estaba aun de regreso. En su consecuencia pidió al tribunal se sirviese señalar para la vista de la causa el día 4 de Octubre, reservándose pedir en caso necesario nuevo término. El tribunal accedió á su pretension, y créese que los debates no se entablarán de una manera definitiva antes del 8 ó 10 de Octubre.

No obstante las declamaciones de varios periódicos, la opinion general era en Lóndres el 21 de Octubre que las diferencias entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos no producirán consecuencias extremas. Segun todas las apariencias, ambos Gobiernos se han entendido para no dejar llegar las cosas á un caso apurado, y los grandes preparativos que actualmente hace la Inglaterra estan mas bien destinados para una expedicion que saldrá en la primavera con destino á China, que para intentar un golpe de mano sobre las costas de los Estados-Unidos. La cuestion mas grave de todas las que hay pendientes entre ambas naciones, es la de las fronteras, y con ella coinciden todas las dificultades que se presentan, sin exceptuar la de Mac-Leod y la de Grogan. Las últimas noticias de los Estados-Unidos traídas por el *Caledonia* han distraído por un instante la atencion pública, que estaba fija en la cuestion española. Los periódicos torys, que es de suponer estan iniciados en los secretos del Gabinete, sostienen y con razon que el Gobierno frances no se ha separado ni un momento de la línea neutral.

FRANCIA.

Paris 21 de Octubre.

Con fecha 5 de Octubre escriben de la frontera de Polonia que el sistema prohibitivo de la Rusia es cada dia mas insuportable. Este pais (dice el correspondal) es para nosotros tan inaccesible como el Japon; todas las comunicaciones y el correo, excepto las cartas, han cesado entre los dos Estados. No se ven mas que algunos ricos viajeros que van á tomar aguas; y para ello les cuesta el pasaporte 25 rublos de plata (110 francos). (*L'Univers.*)

Escriben de Constantinopla fecha 29 de Setiembre: Ayer ha tenido lord Ponsonby su audiencia de despedida con el Sultan, y debe partir dentro de pocos dias.

Mr. Baucheaud no ha estado presente; despues de la partida de lord Ponsonby presentará sus credenciales.

Rescibid Bajá ha tenido hoy su audiencia de despedida con el Sultan, y tambien Said bajá y Samy-bajá, que deben embarcarse mañana á bordo del *Nilo* para volver á Alejandria.

La carta de Mehemet-Alí enviada últimamente al gran visir ha sido comunicada á los representantes de las cinco grandes Potencias. Su contenido es muy favorable á la Puerta; Mehemet-Alí parece estar decidido á favor de ella, y agrado á la benevolencia con que el Sultan trató á sus enviados, y la nueva garantia que le dió para la ejecucion exacta del hatti-sharif que estipula las condiciones acordadas respecto á la sucesion.

Grandes regalos se han preparado por S. H. para los representantes de las cuatro córtes aliadas. Lord Ponsonby recibirá preciosos diamantes y unos ricos braceletes para Lady; Mr. de Titov una caja de brillantes estimada en 500 piastras, y su esposa un precioso ramo tambien de brillantes. Los otros dos embajadores serán no menos ricamente recompensados.

MADRID 30 DE OCTUBRE.

No bastarian diariamente las columnas de nues-

tro periódico, si de propósito nos propusiésemos hacer mencion, no solo de las injurias y calumnias que gratuitamente nos dirigen desde Francia los órganos de la prensa doctrinaria, sino de las inexactitudes y absurdos que contienen los mismos periódicos en la narracion de los hechos ocurridos recientemente en nuestro pais.

Si no conociésemos la mala fe con que se intenta difundir algunas noticias, no seria posible leer con formalidad lo que nos refiere el *Diario de los Debates* del 22 acerca del peligro en que se encuentran los franceses residentes en España. «¡Infeliz del frances, dice, que se atreva á presentarse en un camino real! El pueblo irritado acusa á los franceses de todos los males; y en tertulias, cafes y parages públicos se vomitan imprecaciones contra los franceses.» Aun no basta esto. Se necesita mas todavia. La vida de los franceses que residen en España se halla amenazada, y es preciso que «el Gobierno adopte providencias enérgicas para que la existencia de aquellos sea respetada.»

No es posible comprender en menos palabras mas dislates, que desmentimos de la manera mas expresa y terminante. Podemos asegurar que en los acontecimientos que acaban de ocurrir, ningun súbdito frances ha recibido el menor agravio, el menor insulto. Los intereses y personas de estos se hallan constantemente defendidos y asegurados por las leyes y por el decoro nacional.

La honradez de los españoles y sus generosos sentimientos repugnan el menor atentado contra los extranjeros, y en general contra las personas de quienes no han recibido ninguna ofensa. Deseamos por nuestro propio interes que la seguridad interior sea tan completa como exigen nuestras instituciones, y que lo sea para los extraños lo mismo que para los propios.

Si aun todavia la situacion de las cosas no nos ha permitido completar nuestra legislacion, ni hacer efectiva la aplicacion de algunas leyes; si la instruccion y las buenas costumbres no se generalizan con la rapidez que seria de desear, culpa es principalmente de los que parecen interesados en privarnos del sosiego necesario; culpa de una porcion de españoles ó extranjeros que por miras de ambicion inmoral se ocupan en mantenernos en convulsiones perpetuas y en promover trastornos funestos. Si en momentos de agitacion sufre alguna vez la seguridad personal, creemos que al presente no se citará un solo caso de algun extranjero que haya sido maltratado ó injuriado, ni de que sus bienes hayan sufrido el menor agravio por consecuencia de los acontecimientos ocurridos en el mes que acaba.

En estos, que apenas han contado 20 dias de duracion, el Gobierno ha sabido conciliar la energía y la firmeza con la mas estricta legalidad. Sin estados de sitio, sin tribunales excepcionales, sin que la seguridad de las personas y de los bienes haya recibido la menor lesion; sin que hayan ocurrido desórdenes fuera de las capitales sublevadas; dejando expedita su accion á los tribunales de justicia; el Gobierno ha podido destruir la faccion que intentaba sumergirnos otra vez en los horrores de la guerra civil, y hacer que la Constitucion que la nacion se dió en 1837, que la autoridad de la Reina Doña Isabel II y la del Regente del Reino sean reconocidas y respetadas en todos los ángulos de la Monarquía.

El encargado de negocios de Francia hace saber á los súbditos franceses citados á continuacion, y á quienes ha cabido en Francia la suerte de soldados, se presenten desde luego á sus respectivos departamentos; si no quieren incurrir en falta; previniéndoles ademas que de no hacerlo asi serán considerados como desertores, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Ladrix.....	Bernard Abadie.
Perrotat.....	Louis.
Coumeig.....	Baptiste Julien Monealier.
Labourdenne.....	Bernard Lahorque.
Layday.....	Jean Raimoud.
Bellocq.....	Jean Antoine.
Hourcade.....	Pierre.
Lapique.....	Pierre Beroy.
Bordenave.....	Jean Baptiste.

Arripe.....	Michel.
Larroy.....	Pierre.
Galatoire.....	Jean Marc Congiton.
Ferraudon.....	Louis.
Mendicoaque.....	Ambroise Sallabert.
Saraberry.....	Jean Esquerria.
Maysonave.....	Jacques.
Caneurte.....	Jean Edouard.
Baigts.....	Pierre.
Soutrigues.....	Pierre Fules.
Amestoy.....	Jean, dit Cambourendy.
Salagoyty.....	Salvat Gelossia.
Mendiburu.....	Pierre.

Habiendo fallecido D. JUAN MIGUEL DE LA GUARDIA, capitán de cazadores del segundo batallón de la Milicia nacional de esta villa, de resultas de las heridas recibidas en la noche del 7 del corriente, será trasladado su cadáver esta tarde á las tres desde las casas consistoriales, donde se halla depositado, al cementerio de la puerta de Fuencarral. El orden de la carrera será por la calle de las Platerías, arco del 7 de Julio, plaza de la Constitución, calle de Carretas, de la Montera y de Fuencarral; y se suplica á todos los amigos del valiente GUARDIA que concurren á honrar la triste ceremonia de su entierro.

Turno de periódicos establecido por los promotores fiscales, y que ha de observarse para la censura en el próximo mes de Noviembre.

Turno 1º Eco del Comercio y Archivo militar. Fiscal Sr. Avila.

2º Espectador, Corresponsal y Boletín de Fr. Gerundio. Idem Sr. Ríos Arche.

3º Castellano y Conservador; si vuelve á salir, el Canjejo. Idem Sr. Gil Osorio.

4º Huracan, Grito del ejército y Clérigo Mentor. Idem Sr. Mendez.

5º Correo nacional, Patriota y Campana de Toledo. Idem Sr. Necedal.

Y 6º Gaceta y Católico. Idem el mismo por la vacante. Madrid 29 de Octubre de 1841. = El decano, L. Avila.

Sermo. Sr.: El horrible atentado que unos cuantos traidores han cometido, atropellando el asilo de nuestra inocente Reina, ha irritado el ánimo de los españoles que idolatran y respetan el trono de se sienta la esperanza de los libres.

Los gefes de Hacienda de la provincia de Pontevedra, en nombre de los demas empleados, tienen el honor de dirigir su voz á V. A., ofreciéndole su cooperación como funcionarios públicos y como ciudadanos. Han arrojado ya el guante los sectarios de la tiranía! Han perpetrado un crimen sin ejemplo en la historia, y creen los que suscriben que continuarán sus asechanzas si la cuchilla de la ley no derriba al delincuente.

Harta sangre han derramado los bravos por conquistar la libertad que hoy se pretende arrancarnos; pero si quedasen impunes los delitos, si la indulgencia sustituyese al rigor, esta patria infeliz se veria de nuevo envuelta en una revolución espantosa.

Dignese V. A. contar con el respeto que le profesan los que se ofrecen á sostener y sacrificar sus vidas por su patria, su Reina y libertad.

Pontevedra 16 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = Andres Rojo del Tangil, intendente. = Contador, Manuel Ovalle. = Administrador, Juan Eizaguirre. = El gefe de carabineros, Luis de Arriola. = El tesorero, Prudencio Pita. = Sermo. Señor Regente del Reino.

Sermo. Sr.: El criminal y pérfido atentado cometido por los dos batallones sublevados del regimiento infantería de la Princesa en la noche del 7 del actual es inaudito y sin igual en los anales del mundo. Ese partido antinacional y cobarde, que no ha tenido ni justicia ni valor para alzar su voz y proclamar su demanda á la luz del día, se prevalió de las sombras de la noche, allanó el sacrosanto alcázar de la Reina y quiso arrebatársela con su augusta Hermana al centro de la rebelion, dejando por este medio escarnecida la Regencia de V. A. y huérfana á esta nación que tantos sacrificios ha prodigado para conservar el trono de su inocente Reina. V. A. conoce toda la perfidia del atentado y las funestas consecuencias de la consumación del hecho.... La Constitución y la libertad hubieran vacilado, y mil y cien mil vidas hubieran sido necesarias para restablecer su triunfo. Una nueva y mas sangrienta guerra civil hubiera alligido á la nación española, y habríanse visto de nuevo rios de sangre y montes de cadáveres.... A tal punto nos debía conducir el pérfido atentado de los nuevos rebeldes; pero la energía de V. A. y el valor del ejército fiel y de la Milicia nacional de Madrid hicieron abortar el horrendo plan de los enemigos de la patria. Los criminales están bajo el imperio de la ley: solo con su muerte pueden expiar el crimen. La Milicia nacional de Valencia aguarda del Gobierno de V. A. tan merecido y saludable castigo, y ¡ay de la patria si una mal entendida piedad salvase á los culpados! Fuerza y poder há menester hoy el Gobierno de V. A.: la Milicia de Valencia confía en que no carece del necesario para hacer triunfar la causa de la libertad; mas á pesar de ello no puede dejar de ofrecer su apoyo á V. A.; y bien puede V. A. aceptarlo, porque la Milicia de Valencia aborrece la perfidia y la iniquidad; abraza en su corazón un odio inextinguible á los tiranos; siente hervir en sus venas la sangre de los libres, y desea prodigar el homenaje de sus vidas en las aras de la patria.

Valencia 15 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = El comandante del primer escuadrón y subinspector, Domingo Mascarós. = El comandante del primer batallón, Antonio de Casas. = El primer ayudante, Francisco de Paula Jover. = El mayor del mismo, Vicente Motera. = El sargento brigada del primer batallón, Cayetano Cortés. = El abanderado, Luis Moreno. = El cirujano, Francisco Tarín. = El capitán de grana-

deros, Miguel Teijidor. = El teniente de granaderos, Bernardino Duvor. = El subteniente, Narciso Ferrando. = El capitán de la primera, José Gines. = Teniente de la primera, Mariano Sanchez y Lleyda. = Teniente de la primera, Joaquin Paniagua. = Teniente de la primera, Francisco Reses. = Subteniente, José Pastor. = Subteniente de la tercera, Joaquin Mesguer. = Capitán de la segunda, Domingo Capazons. = Subteniente de la tercera, Feliciano Guix. = El teniente de la segunda, Bernardo Franco. = Diego Balbano. = Subteniente de la cuarta del primero, Pedro Pablo Viñarta. = Teniente de la segunda, Macario Arrizabalaga. = El teniente de la cuarta, Vicente Cosunach. = Subteniente de la segunda, Joaquin Domingo Montagud. = El capitán de la quinta. = Subteniente de la segunda, Vicente Serrano Traver. = El teniente de la quinta, Genovevo Sabater. = El teniente, Tomas Vicens. = Capitán de la tercera, Francisco Cerequi. = Subteniente, José Royos. = Teniente de la tercera, Dionisio Blasco. = El subteniente de la quinta, Ignacio Arizo. = Teniente de la tercera, Vicente Boix. = El capitán de la sexta del primero, Joaquin María Lopez é Ibañez. = Capitán de la cuarta, Felipe Eno de Bas. = El subteniente de la sexta, José Pardo de la Casta. = El teniente de la sexta, José Monge y Guerra. = Capitán de cazadores, Nicolas José Salles. = El subteniente de la sexta, Mauricio Ramirez. = Teniente de cazadores, Juan Ibañez. = Subteniente de id., Vicente Valero. = Subteniente id., Matias Beltran.

Segundo batallón. = El comandante, Pedro Marti Veses. = Cirujano, Fulgencio Vila. = El mayor, Francisco Arolas y Bonet. = Nicolas Marti. = El capellan segundo, Pablo Arolas. = Segundo ayudante, Juan Robert y Monserrat. = Primer ayudante, Nicolas Escrig. = El capellan primero, Vicente Parra. = El abanderado, Francisco de Paula Arolas. = Brigada primero, Vicente Marra. = Capitán de granaderos, Pedro Galí. = Segundo teniente, Sebastian Pisueta. = Primer teniente, Francisco Dubent. = Primer subteniente, Lorenzo Deltor. = Segundo subteniente, José Sanchez. = Primer capitán, José Suay. = Primer teniente, Manuel Triuchaut. = Segundo teniente, Pedro Acevedo. = Primer subteniente, José Caballero. = Segundo subteniente, Pascual Rodriguez. = Segundo subteniente, Domingo Llobart. = Segunda compañía: capitán, José Felix Monge. = Tercera: el capitán, Andres Sedas. = Tercera: primer teniente, Vicente Bellido. = Segundo teniente, Francisco Gasco. = Segundo subteniente, Joaquin Bellido. = Primer subteniente, Manuel Roca. = Segundo subteniente, Fernando Herbá. = Cuarta compañía: capitán, Pedro Enriquez. = Segundo teniente, Eugenio Rubio. = Subteniente primero, Joaquin Casau. = Primer teniente, Manuel Arlandiz. = Quinta compañía: capitán, José Jimenez Mascarós. = Segundo teniente, José Merelo. = Primer subteniente, Lamberto Ternel. = Segundo, Luis Trumo. = Sexta compañía: capitán, José Ausaldo. = Primer teniente, Ramon Torruella. = Segundo teniente, P. Henrich. = Primer subteniente, José Quintana. = Capitán de cazadores, José Antonio Guerrero. = Segundo subteniente, Rosario Torres. = Segundo teniente, Joaquin Verdes Montenegro. = Segundo subteniente, José Alonso. = Primer subteniente, Carmelo Martinez.

Primer batallón. = Granaderos: sargento, Vicente Picó. = Cabo, José Guerosa. = Individuo, Antonio Rubio. = Primera compañía: sargento, Juan Montagud. = Cabo, Martin Quirós. = Individuo, Mariano Crespo. = Segunda compañía: sargento, Manuel Ramil. = Cabo, Vicente Guillen. = Individuo, Antonio Gil. = Tercera compañía: sargento, Vicente Alejaudre. = Individuo, Rafael Prat. = Cuarta compañía: sargento, Luis Valls. = Cabo, Francisco Llopis. = Individuo, Luis Alfonso. = Quinta compañía: sargento, José Morata. = Cabo, Martin Perez. = Individuo, Salvador Andres. = Sexta compañía: sargento primero, Manuel Zaragoza. = Cabo, Matias Albert. = Individuo, Victorino María Lopez. = Cazadores: sargento, Pedro Governira. = Cabo, Domingo Ferrande. = Individuo, Manuel Uson.

Segundo batallón. = Granaderos: sargento, Vicente Dechent. = Cabo, Mariano Fco. = Individuo, Joaquin Soler. = Primera compañía: sargento, Jaime Carreres. = Cabo, Onofre Facundo. = Individuo, Ramon Campos. = Segunda compañía: sargento, Ramon Martí. = Individuo, Antonio Mayendra. = Tercera compañía: sargento, Julian Mateo. = Cabo, Francisco Monfort y Laverna. = Individuo, Eusebio Bonell. = Cuarta compañía: sargento, Simon Manuel Martinez. = Cabo, Cristobal Bayari. = Individuo, José Bielsa. = Quinta compañía: sargento, José A. Ferrer. = Cabo, José María Cerrill. = Individuo, Joaquin Diago. = Sexta compañía: sargento, Vicente Paris. = Cabo, Andres Prieto. = Individuo, Fernando Garcin. = Cazadores: sargento, Manuel Busquete. = Cabo, Mariano Aznar. = Individuo, José Heller.

Tercer batallón. = Comandante, Miguel Hueso. = Mayor, Vicente Urgelles, antes Barberá. = Primer ayudante, Francisco Navarro. = Sargento brigada, Joaquin Fernandez. = Primera compañía: capitán, Vicente Lliso. = Teniente, Pedro Luis Brú. = Subteniente, Antonio Calduela. = Teniente, Vicente Marucho. = Segunda compañía: capitán, Pablo Rodriguez Lleó. = Subteniente, Manuel Jimeno. = Subteniente idem, Jaime Lluna. = Subteniente idem, José Bellver. = Tercera compañía: capitán, Antonio Ortiz. = Teniente, Vicente Pelayo. = Subteniente, Vicente Barberá y Martinez. = Cuarta compañía: capitán, Francisco Navarro. = Tenientes, Francisco Lluch. = Francisco Fito. = Subtenientes, Bernardo Genoves. = Andres Mollá. = Quinta compañía: capitán, Manuel Bail. = Subteniente, José Cardona.

Tiradores. = Capitán, Vicente Enrique. = Tenientes, Luis Saltó. = José Castillon. = Subtenientes, Estanislao Sacristan. = Vicente Rodrigo. = Primera compañía: por la clase de sargentos, Pascual Peris. = Por la de cabos, José Furió. = Por la de individuos, Vicente Monfort. = Segunda compañía: por la clase de sargentos, Francisco Carbonell. = Por la de cabos, Antonio Alepus. = Por la de individuos, Agustín Bigner. = Tercera compañía: por la clase de sargentos: el primero, Jaime Ample y Fuster. = Por la de cabos, Manuel García. = Por la de individuos, José Franco. = Cuarta compañía: por la clase de sargentos, Bautista Comes. = Por la de cabos, Vicente Guillem. = Por la de individuos, José Lluch. = Quinta compañía: por la clase de sargentos, José Segarra. = Por la de cabos, Tomas Jimenez. = Por la de individuos, Miguel Senen. = Compañía de tiradores: por la clase de sargentos, José Arriño. = Por la de cabos, Juan Mori. = Por la de individuos, José Marsal.

Batallón de artillería. = El comandante, Miguel García

Camba. = El mayor, José Nadal. = El ayudante, Agustín Boado. = El abanderado, Jaime Merelo. = Sargento brigada, José Carrana. = El capitán de la primera, Antonio Ripollés. = José Llobart. = Subteniente, José Donday. = El teniente, Manuel Calvet. = Subteniente, Antonio Navarro Marañ. = El capitán de la segunda, Francisco de Paula Labaila. = Teniente, José Reig. = Salvador Rubert. = José Mata. = Mariano Garin. = El capitán de la tercera, Manuel Preciado. = El teniente de la tercera, Fernando Dunderis. = El teniente de la tercera, José María de Abreu. = El subteniente, José Gomez. = El subteniente, José Mondijar. = El capitán de la cuarta, Mariano Batlles. = Teniente, José Cortés. = Subteniente, Juan Clement. = El capitán de la quinta, Ventura Mugarregui. = Teniente, Benito Tapia. = Subteniente, Fernando Cortés. = Subteniente, Antonio Cortés. = Sexta de artillería: el capitán, Vicente Motner. = El subteniente, Pedro Peiró. = Teniente, Francisco Rosa. = El teniente, Francisco Cuin. = Subteniente, José Fuster. = El capitán de la séptima, Vicente Lopez Bordonado. = El teniente de la misma, Marcelino Franco. = El subteniente de dicha, Mariano Alabarda. = El subteniente, Blas Soto. = El capitán de la octava, Juan José Gascon. = Lino Tellez Giron. = El subteniente, Francisco Pascual Lledó. = Por las clases. = Primera compañía: sargento, Francisco Kayver. = Cabo primero, Lorenzo Sebastian. = Individuo, Juan Rit. = Segunda compañía: sargento, Miguel Preciado. = Cabo, Fausto Ortega. = Individuo, José Rico. = Tercera compañía: sargento, José Cabrera. = Cabo, Antonio Collado. = Individuo, José Vilanova. = Cuarta compañía: sargento, José Martinez y Pons. = Cabo segundo, Lucas Menendez. = Individuo, José Alfonso. = Quinta compañía: el sargento segundo, Vicente Gomez. = Cabo, Sabas Paez. = Individuo, Carmelo Sanchez. = Sexta compañía: José Pañac. = Cabo, José Semper. = Individuo, Vicente Delas. = Séptima compañía: sargento, José Ricos. = Cabo, Manuel Cluet. = Individuo, José Gordó. = Octava compañía: sargento, Vicente Llosera. = Cabo primero, Juan Molina. = Individuo, Juan Plaza.

Primer escuadrón. = El mayor comandante accidental, Rafael Monares. = El capitán de la primera compañía, Ramon Torrens. = El capitán de la segunda compañía, Vicente Miquet. = El teniente de la primera compañía, Joaquin Lozano. = El alférez de la primera compañía, Francisco Mora. = El ayudante, Juan de Pinedo. = El porta, Vicente Esteller. = Teniente de tiradores, Miguel Lorenzo Cabanes. = Alférez de tiradores, Salvador Ateixandre. = Por la clase de sargentos de la primera compañía, Salvador Gians. = Por la de cabos de la misma, Ramon Surni. = Por la de Nacionales de id., Enrique Sanchez. = Ramon Matoses, sargento primero de la segunda compañía. = Mateo Garcia, cabo primero de id. = Rafael de Pinedo, individuo. = Por la clase de sargentos de tiradores, Pedro Pascual. = Sargento brigada, Cristobal Galbis. = Por la clase de cabos de tiradores, José Aseñsi. = Por la de Milicianos de tiradores, Pedro Roca y Alejos.

Segundo escuadrón. = Victoriano Duarte. = El comandante, Manuel Montesinos. = El brigada, Pedro Ponce. = Capitán de la primera, Manuel Martí. = Capitán de la segunda, Tomas Cervera. = Teniente, Manuel Castans. = Alférez, Mariano Planchat. = Teniente, Vicente Burguet. = Alférez, Pedro Montaña. = Alférez, Baotista Bau. = Alférez, Pedro Tenolera. = El porta, Juan Garellly. = Individuo de la primera, Francisco Marts. = Cabo primero, José García. = Por la clase de sargentos, Domingo Martí. = Por la clase de cabos, Salvador Burguet. = Por la clase de sargentos de la segunda compañía, Francisco Javier Sanchez. = Por la clase de individuos de la segunda compañía, Miguel Navarro.

Sermo. Sr.: El intendente, los gefes y demas empleados de Rentas de esta provincia de Leon, han visto con el mas profundo sentimiento el atroz atentado cometido en la noche del 7 por los enemigos de la libertad en el Régio alcázar; y poseídos de la justa indignacion que ha causado en los leales, no pueden menos de elevar su voz á V. A. S. para manifestarle que hombres que sin embargo del abatimiento en que los pusiera el glorioso pronunciamiento de Setiembre del año anterior, y de la indulgencia que con ellos se usó, se han atrevido á violar la mansion de la augusta Isabel, haciéndose acreedores por sus principios maquiavélicos á todo el rigor de la ley. Impóngase esta, pues así lo exige la salud del Estado, el bien general de la nación, la conservación de la libertad y el alzamiento de la Constitución y del Gobierno que felizmente nos rige, á cuyo frente se halla V. A. S.

Estos son los sentimientos de los empleados en Rentas de esta provincia que tienen el honor de elevar á conocimiento de V. A. S., ofreciendo que para conseguirlo no evitarán medio alguno, sacrificando; si necesario fuese, su vida para exterminar á los enemigos de tan caros objetos.

Leon 15 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = Joaquin H. Izquierdo, intendente. = Francisco Gonzalez Albeni, contador de la provincia. = Nicolas Polo, administrador. = Manuel Moran, tesorero. = José Portocarrero, oficial de contaduría. = Antonio Melendez, primero de administración. = Francisco Alvarez de Toledo, segundo de contaduría. = Francisco Alonso, segundo de administración. = Vicente Varela, tercero de contaduría. = Gregorio Garcia, tercero de administración. = Esteban Lujan, cuarto de contaduría. = Francisco Diez, cuarto de administración. = Antonio Lopez, quinto de administración. = Eduardo Rebollo, archivero. = Manuel Hueriga, único de tesorería. = Narciso Garcia Doucel, agregado á contaduría. = Pablo Blanco de Robles, agregado á contaduría. = Sermo. Señor Regente del Reino.

Sermo. Sr.: Las oficinas de Hacienda nacional en todos los ramos de rentas y arbitrios de Amortizacion de esta provincia, faltarian al mas sagrado deber si no manifestasen á V. A. con todo respeto la gran satisfacción que les cabe con el feliz desenlace que tuvieron en esa capital las maquinaciones pérfidas y osadas con que los enemigos de su patria pensaron socavar los cimientos y echar por tierra el edificio de la libertad y felicidades que empezian á producir las instituciones benéficas que nos gobiernan. Mal avenidos con ellas (mejor se dirá consigo mismos), formaron los planes destructores que no acertaron á ejecutar, ni podian llevar á cabo, porque en esta nación magnánima, que no desconoce sus primeros intereses y obligaciones, ni responde jamás á los sediciosos gritos de la rebelion, se estrellan las ideas de los ilusos y desnaturaliza-

dos, que solo aspiran á envolverla en otra lucha cruel y aciaga, y conducirla al feroz despotismo que ya no tiene cabida en los pueblos cultos y civilizados.

Estas oficinas, siempre fieles, siempre sumisas, siempre decididas, no se separarán jamás de la senda marcada por la que marcharon y marcharán siempre impávidos sus individuos, prestando toda clase de servicios, no omitiendo medios ni fatigas, y arrojando serenos todas las privaciones y peligros para sostener el trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, la Regencia tan justamente depositada en manos de V. A., la Constitución de 1837, y todas las disposiciones que rigen, estando prontos los empleados que suscriben á sacrificar sus haberes y familias, y derramar hasta la última gota de su sangre por tan preciosos y caros objetos. Estos son los sentimientos de que abundan, hijos del convencimiento y decision, y agenos de la adulacion y del interes privado; y los elevan á V. A. para que se digne acogerlos con la benignidad que le caracteriza, y hacerlos presentes á S. M. como prueba segura del amor que se le profesa.

Dios conserve la importante y necesaria vida de V. A. muchos años. Leon y Octubre 20 de 1841. = Sermo. Sr. = El interventor, Mariano Diez. = El comisionado principal, Vicente María Soto Saavedra. = El oficial primero, Gonzalo Diez. = El oficial segundo, José de Rojas. = Sermo. Sr. Regente del Reino, Duque de la Victoria.

Sermo. Sr.: Los enemigos de la paz y felicidad de España han levantado el estandarte de la rebelion para envolvernos en los horrores de una nueva guerra civil, cuando aun estan á la vista los estragos que causara la que ha sufrido esta nacion por espacio de siete años.

El batallon de artilleria de Milicia nacional de esta ciudad, indignado al saber las ocurrencias de Pamplona, Vitoria y la corte, no puede menos de elevar su voz á V. A. manifestándole que todos sus individuos estan dispuestos á derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la Constitución de 1837, Isabel II y la Regencia de V. A., pero que esperan que el Gobierno desplegará la mayor energía, y que el castigo de los delinquentes, sin distincion de categorías, será pronto y tan terrible que impida á sus cómplices el promover otra nueva tentativa.

Dígnese V. A. apreciar los sentimientos y deseos de los individuos de este batallon, y contar siempre con ellos para la defensa del sagrado depósito que la nacion confia á V. A.

Dios guarde la importante vida de V. A. dilatados años. Málaga 15 de Octubre de 1841. = El comandante, Mateo Castañer. = El ayudante, Francisco de Larroder. = El capitán de la primera, José Ruiz. = El teniente de la primera, Francisco Reyes. = El segundo teniente de la primera, José Melgarejo. = El subteniente de la primera, Manuel Reyes. = El subteniente de la primera, Francisco Ranea. = Capitán de la segunda, Francisco Antiga Etquier. = Teniente primero de la segunda, Salvador Net y Pujol. = Subteniente de la segunda, Salvador Ledesma. = Subteniente de la segunda, Peregrin Ribelles. = Teniente de la segunda, Manuel Ontiveros. = El capitán de la tercera, Francisco de Paula de la Espada. = Teniente segundo de la tercera, Antonio de Porta. = Subteniente de la tercera, José de la Espada. = Subteniente segundo de la tercera, Ramon de Parraga. = Capitán de la cuarta, J. Hernandez Molina. = Teniente primero de la cuarta, José María Alvarez. = Teniente segundo de la cuarta, Carlos Rico. = Subteniente segundo de la cuarta, Cristóbal Leon. = Primer teniente de la tercera, Juan Arnal. = Por la clase de sargentos, Andres Mayos. = Por la clase de cabos, Bernardo Serdan. = Por la clase de artilleros, Salvador Reyes.

Sermo. Sr.: Altamente inmoral y propio de almas serviles ha sido el horroroso atentado cometido por ese partido infame cubierto con la máscara de la paz, el orden y la justicia; pero mas grande es la indignacion de que se ballan poseidos todos los individuos del tercer batallon de Milicia nacional de esta ciudad, hacia esos depravados hijos espúreos de la patria, desde el aciago instante en que llegó á su noticia la villanía con que han desplegado la bandera de la sedicion para sumirnos de nuevo en el mas profundo caos de padecimientos, desolaciones y desgracias.

Todos ellos se encuentran animados de los mas vivos deseos de perseguir hasta su total exterminio á cuantos se opongan á la independencia nacional, á la Constitución de 1837, á las nuevas reformas adoptadas por nuestra adorada é inocente Reina Doña Isabel II constitucional y su digna Regencia, y unánimes con las sabias disposiciones del Gobierno, no dudan del triunfo de sus adversarios. Mas si por una fatalidad en cualquiera otra parte tuviese eco esa fanática sedicion, puede V. A. disponer de las mil voluntades de los del batallon expresado, seguro de que aun sin armamento como se encuentran, arrostrarán cuantos peligros se les presenten en defensa de las instituciones vigentes y el completo exterminio de los tiranos.

Dios guarde la importante vida de V. A. para beneficio de esta desgraciada patria. Málaga 18 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = El primer comandante, Antonio de Noboa. = El mayor accidental, Juan Antonio Terrones Vida. = Por la clase de capitanes, Joaquin Remond de Fata. = Por la de tenientes, Antonio Soler. = Por la de subtenientes, Manuel Cotton Herrera. = Por la de sargentos, Mannel Hernandez. = Por la de cabos, José Montosa. = Por la de voluntarios, Juan María Guigan.

Escuadron de lanceros nacionales. = Sermo. Sr.: Necesario era desprenderse de toda idea de patriotismo y hasta de moralidad para poner en práctica el horroroso atentado que esa corte presenciara, y de que tambien han sido testigos las capitales de Navarra y de Alava. Pero la realidad acredita que caben proyectos tan perversos en la imaginacion del hombre egoista; y este convencimiento debe despertar al buen patriota para no ser sorprendido villanamente, ni dejarse arrebatat los objetos mas apreciados de su corazon.

El escuadron de lanceros de la Milicia nacional de Málaga, partícipe del sentimiento y de la indignacion que semejantes ocurrencias engendraron han en la generalidad de los españoles, lo es tambien de la satisfaccion de ver pronta y eficazmente vengado tan atroz ultraje; y si confia que aho-

gada en su origen la trama no tendrá ulteriores consecuencias, tampoco se desapercibe ni olvida el fatal ejemplo reciente.

V. A., pues, debe contar con la mas franca decision de este cuerpo cuyos individuos se precian de abrigar en sus pechos nobles sentimientos de lealtad, seguro de que al menor amago de rebelion sus lanzas se enrojecerán en la sangre ini-cua de nuestros enemigos.

Dios guarde á V. A. muchos años. Málaga 12 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = Manuel de Piedrola. = Francisco Roca, primer ayudante. = Melchor Ordoñez, capitán de la primera. = Miguel Villegas, ayudante segundo. = Casimiro Herraz, capitán de la segunda. = Juan Pedro Hernandez, teniente de la primera. = Nicolas Bonifaz, capitán de la tercera. = Juan Escoto, sargento segundo de la tercera. = Francisco Frauquet, teniente de la segunda. = Narciso Franquelo, teniente de la tercera. = Francisco Rodriguez, cabo primero de la tercera. = Antonio Peñon y Tolosa, sargento segundo de la primera. = José Balderrama, cabo primero de la tercera. = Antonio Gonzalez, sargento primero de la segunda. = José Pascual, cabo primero de la primera. = Antonio Stiula, cabo segundo de la tercera. = Cristóbal Carbon, cabo primero de la segunda. = Pedro Vals, voluntario de la primera. = Cayetano María Silvas, voluntario. = Antonio Rodriguez, cabo segundo de la segunda. = Pedro Diaz, cabo segundo de la primera. = Juan Montoro, lancero de la segunda. = Sermo. Sr. Regente del Reino.

Intendencia de la provincia de Jaen. = Sermo. Sr.: El intendente, gefes y demas empleados de la Hacienda pública de Jaen, poseidos de la sensacion que les ocasionara el lamentable suceso que tuvo lugar en la capital de la Monarquía la noche del 7 del que rige, y los que en algun punto de las provincias del Norte atizan nuevamente el asolador azote de la guerra civil que V. A. S. terminó con el valor, tino y prudencia que es notorio al mundo; faltarian á su deber y á la expresion de sus sentimientos, si en tan criticas circunstancias no patentizasen sus intimas convicciones. Felicitan sinceramente á V. A. S. por haber alejado la consumacion y consecuencias de un atentado de que no hay ejemplo, y en el que, para gloria de la patria, fue mayor que la traicion la sublime lealtad castellana. Felicitan tambien á V. A. S. por las disposiciones enérgicas que se ha servido adoptar, y que en breve asegurarán para siempre con la libertad el trono constitucional de Isabel II; y si como empleados jamás desmentirán sus juramentos y sostendrán á todo trance al Gobierno creado por consecuencia del noble y magnánimo pronunciamiento nacional de Setiembre del año próximo pasado, como ciudadanos libres ofrecen á V. A. S. sacrificarse por tan gratos objetos.

Dios guarde la importante vida de V. A. S. muchos años. Jaen 16 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = El intendente, Juan Bulnes. = El contador de Rentas, Alejandro Aniceto Madrid. = El administrador de Rentas, Manuel María Arredondo. = C. T. I., José de Ortega y Zafra. = El oficial 1º de la contaduría de provincia, Ramon Croyun. = El oficial 1º de la administracion de provincia, Manuel Garcia. = El oficial 2º de contaduría, Manuel Alcega. = El oficial 1º de tesorería, Bernabé Bachiller. = El oficial 2º de la administracion, Juan José Lopez. = El oficial 3º de la administracion, Antonio Nieto. = El oficial 4º de la contaduría, Bernabé Lopez Bago. = El archivero de Rentas, Rafael Sanchez. = Gregorio Sainz, oficial agregado á contaduría. = El oficial 4º de la administracion, Fernando Nieto. = El interventor de bienes del clero, Francisco Javier Manjon. = El oficial mayor de Amortizacion, José María Camacho. = El oficial 2º de Amortizacion, José María Sanchez. = El secretario de la intendencia, Antonio Garcia de Longoria. = El oficial agregado, Antonio Garcia Rubio. = El oficial 2º de la administracion de Baeza, residente accidentalmente en la capital, Saturio Lanza.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Velez-Rubio, que ha visto consignados en las columnas públicas los infaustos acontecimientos del memorable día 7 del corriente, se extremece al contemplar cuál pudo ser la suerte de la patria si tan feroces enemigos hubieran podido arribar al puerto de sus inicuas pretensiones; si hubiesen podido sacrificar la víctima que tuvieron preparada en holocausto al triunfo de sus siniestras miras; si en fin la angelical Reina é inocente Infanta, así como vuestra alta persona, no hubiesen tenido 18 nobles y leales pechos que cual muros inexpugnables supiesen resistir tan bárbaros impulsos; pero inexpugnable es, Señor, el júbilo y la viva emocion que sienten los corazones de esta corporacion patriótica al ver frustradas tamañas maquinaciones; por lo que no puede menos de felicitar á V. A. el ayuntamiento ofreciéndole el apoyo que pueda prestarle el mismo y á la vez 200 bayonetas en manos de otros tantos patriotas que á imitacion de aquellos valientes alabarderos y heroica guarnicion sabrán exbalar el último suspiro en defensa del legítimo trono de nuestra adorada Reina, Regencia de V. A. y añanzamiento de las actuales instituciones.

Velez-Rubio 14 de Octubre de 1841 = Sermo. Sr. = Francisco Lopez. = Juan José Alcázar. = Joaquin de Miras. = Andres Perez. = Sebastian Cerdan. = Bartolomé Jofré. = Bartolomé Maestre. = Antonio Rubio Falces. = Andres Fernandez Rubio. = Por acuerdo del ayuntamiento constitucional de esta villa, Antonio Alcázar Burló, secretario.

Sermo. Sr.: Los que suscriben, individuos todos del batallon de Milicia nacional de Velez-Rubio, en representacion del mismo, á V. A. con la mas tierna emocion exponen: Que los repetidos é indelebles triunfos que en época no muy remota coronaron los singulares esfuerzos del corazon puramente español de V. A., le calificaron á los ojos de todo hombre pensador como el genio del destino á cuyo cuidado, valor y firmeza confiara la Providencia la consolidacion del mejor de los sistemas, cuya enseña de libertad se hermana precisa y positivamente con las máximas y sanas doctrinas del Evangelio. Así lo acreditan los hechos y confirma una triste experiencia al ver la facilidad y destreza con que en medio del mas oscuro y tenebroso laberinto de infernales maquinaciones ha sabido pulverizar en muy pocos momentos los planes de hipócritas enemigos, que abusando de la clemencia que abriga el pecho de V. A., y guiados por la mas negra defeccion,

han intentado sumirnos de nuevo en la mas desastrosa y cruel calamidad.

Si se abre el gran libro de las revoluciones, y se examinan detenidamente sus numerosas páginas, se verá por ellas no existir ejemplo alguno de que el Régio alcázar haya sido jamás hollado en nuestro suelo, aun cuando desgraciadamente le bayan ocupado seres inhumanos que abortara el averno para afligir al comun de los hombres; pues en estos nuestros días, al parecer venturosos, en estos tiempos en que un ángel y otro ángel heroseaban con su presencia las mansiones Reales, y en que parecia imposible tuviese acceso la profanacion, atendido el respeto que estas candidas palomas imponian con su magestuoso silencio, esos mentidos adoradores del moderantismo han penetrado en su recinto, manchado con sangre de libres el templo de la inocencia, y validose para ello (¡qué vergüenza!) del plomo, el puñal, la seduccion y el engaño. Tan atroz y bárbaro atentado, Sermo. Sr., no debe quedar impune, pues que ha llenado de terror, indignacion y luto á los que se precian de verdaderas españoles; y los que hablan, como tales, se apresuran á felicitar á V. A. por esta nueva prueba que les dispensa, neutralizando con un tino poco comun tan sediciosos conatos, y gustosos se ofrecen á sellar con su sangre los juramentos de fidelidad que tienen prestados á los caros objetos de Constitución, Isabel II, Regencia de V. A. é independencia nacional. Así lo expresan, así lo sienten, y asimismo lo dicen á V. A. con aquella franqueza que acostumbra lo que no conocen otro lenguaje que las inspiraciones de su leal corazon, y así por último sabrán cumplirlo si penetrado de la pureza de sus nobles sentimientos, se digna confiarles aquellos puntos que requieran mas constancia, mayor energia y acrisolado patriotismo.

Dios guarde muchos años la vida de V. A. para felicidad de esta nacion desgraciada. Velez-Rubio y Octubre 14 de 1841. = Sermo. Sr. = Primer comandante, Antonio Carrasco. = Segundo comandante, Antonio Lopez, alcalde. = Ayudante, Bartolomé Jofré. = El capellan, Joaquin Navarro. = El cirujano, Silvestre Sanchez. = El brigada, José Manuel Lopez Teruel. = Por la clase de capitanes, Fernando Guirao. = Por la de tenientes, Miguel Gonzalez. = Por la de subtenientes, Gregorio Prat. = Por la de sargentos, Antonio de Solá. = Por la de cabos, Francisco Pareja Guirao, Pedro Jimenez. = Por la de soldados, Antonio Gonzalez.

Sermo. Sr.: No bien se tuvo conocimiento en esta ciudad de la escandalosa y criminal insurreccion del traidor O'Donnell en Pamplona, cuando esta diputacion se reunió con el gefe político de la provincia y el ayuntamiento constitucional de esta ciudad para adoptar instantáneamente todas aquellas medidas que exigiese lo grave y extraordinario de las circunstancias. Acordóse el establecimiento de una junta de vigilancia, porque hallándose esta capital y sus autoridades sin noticias ni instrucciones del Gobierno, y con fundados motivos para recelar que en la misma se repitiesen aquellas escenas, era urgente, necesario hasta lo sumo, el nombramiento de una comision especial con el objeto de conservar el orden público, infundir miedo á los malos y seguridad á los buenos.

En medio de esta crisis, preparada tiempo hace por la rabia y el despecho de un partido antinacional, séale lícito á esta corporacion ofrecer á V. A., en nombre del pais que representa, el respetuoso homenaje de su franca adhesion á la persona de V. A., y de su decision á sostener la Regencia que le confirió el voto de las Cortes.

Si un puñado de perjuros y traidores se empeña en querer destruir la obra de la representacion nacional, puede V. A. contar con los desvelos y esfuerzos de la diputacion provincial de Barcelona, pronta á sacrificarse por los santos principios que hace un año salvó el pueblo con el glorioso pronunciamiento de Setiembre.

Barcelona 10 de Octubre de 1841. = Sermo. Sr. = Dionisio Valdés. = Manuel Pers. = José Borrell. = J. R. de Pieras. = José Llaçayo. = Antonio Giberga. = Manuel Cabanellas. = Mariano Borrell. = Miguel Belias. = Felix Ribas. = A. Miarous. = Ramon Just, subsecretario.

Sermo. Sr.: La rebelion que ha estallado traidoramente en Pamplona, Vitoria y Bilbao, no encontrará eco en la libre capital de Cataluña. Lo asegura á V. A. esta municipalidad que está viendo trasportada de júbilo la irritacion patriótica que inflama los pechos de sus representados, y lo asegura tanto mas, cuanto junto á los de una guarnicion aguerrida y fiel á sus banderas, ve brillar bayonetas de 12 batallones de Milicia nacional entusiasta, y las espadas de un decidido escuadron de húsares, esperando todos impacientes la señal para lanzarse como leones contra los enemigos de la soberania del pueblo.

Si se intentase poner en juego en esta ciudad la seduccion con que O'Donnell se ha apoderado de Pamplona, y se atreviesen otros militares perversos y traidores á repetir su grito de rebelion, la noticia que llegaria volando á V. A. iria acompañada de otra muy terrible, pero consecuente, necesaria, inevitable.... habrian rodado ya las cabezas de los rebeldes y sus cómplices. Barcelona sostendrá armada la Regencia que la nacion depositara en manos del primer soldado de la patria, y con aquella las libertades públicas, ofreciendo para añanzar objetos tan sagrados sus haciendas y sus vidas. Y ¡ay del osado que quiera poner en duda las facultades de las Cortes! ¡ay del atrevido é imprudente que intente derribar el ídolo de los libres!

Mas la nacion exige de V. A. en el momento un sacrificio, y la nacion lo obtendrá, porque V. A. no se ha negado jamás á la nacion. Consiste en que se vea vibrar por última vez la victoriosa espada de V. A. á la cabeza de aquel ejército tantas veces conducido al combate y á la victoria. Por última vez se ha dicho, Sermo. Sr., puesto que la patria reclama que acabe V. A. de un golpe con todos los malvados. No mas contemplaciones, no se aguarden nuevos insultos, adóptense medidas fuertes y enérgicas, y la nacion se salvará; no de otra manera.

Dígnese pues V. A. apreciar en lo que vale esta franca é importante manifestacion de los sentimientos del pueblo que tiene el honor de representar este ayuntamiento, mientras que preparado con la creacion de una junta llamada de Vigilancia, sin menoscabo de las facultades del Gobierno, como lo advierte la diputacion de esta provincia á V. A. en otra ex-

posicion, no tiene atentado ni contrarevolucion alguna dirigida á entronizar el despotismo.

Casas consistoriales de Barcelona 11 Octubre de 1841.—Francisco Vall-Llobera.—Ignacio Solá y Soler.—Pedro Mata.—Juan Gost y Butle.—Baudilio Casereny.—Benito Piat.—José Ballester.—Domingo Glap.—Ramon Farguell.—Mauricio Vidal.—Jacinto Mos Vidal.—Olegario Bartra y Juli.—Pedro Galard.—Agustin Aymar.—Manuel Raset.—Ignacio Roger.—Lorenzo Suñol.—Benito Seguí.—José Casanovas.—Joaquin Eyclugas.—Félix Bahells.—Mariano Pons, secretario.

Caja nacional de Amortizacion.

Estando prontos para entregarse los nuevos documentos de la capitalizacion de cupones, cuyas carpetas se exhibieron el 30 de Junio, presentando despues aquellos en los dos meses inmediatos de Julio y Agosto como respectivos al primer semestre, pueden los interesados acudir á recogerlos en los dias señalados para cada clase, siempre que sus carpetas se hallen comprendidas en la numeracion siguiente:

Cupones del 4 por 100 hasta el núm. 2,605.

Id. del 5 por 100 hasta el 2,755.

Id. extranjeros, hasta el 295.

Id. procedentes de id., hasta el 50.

Tambien podrán acudir á recoger los nuevos documentos de la capitalizacion de intereses procedentes de toda clase de créditos, inclues los recibos de intereses del semestre de Octubre de 1856 y los anteriores; cuyas carpetas exhibieron en 30 de Junio, entregando despues los documentos en los dos meses inmediatos de Julio y Agosto como comprendidos en el primer semestre.

Conservatorio de Artes.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien prorogar hasta el dia 15 de Noviembre próximo el plazo señalado por la instruccion de 16 de Julio último para la admision de los objetos que han de figurar en la exposicion pública de los productos de industria española.

Madrid 28 de Octubre de 1841.—V. B.º, Joaquin Alfonso.—Manuel Rodriguez, secretario.

Instruccion pública.

En los cinco últimos dias del mes de Octubre se han verificado los exámenes públicos del colegio de humanidades que bajo la direccion del Sr. D. José Marc, se halla establecido en la calle del Lobo.

Los discípulos han dado numerosas pruebas de sus progresos en las diferentes clases de que se compone el colegio, llamando muy particularmente la atencion en el ramo de primeras letras, el mas importante y necesario para la felicidad pública.

La instruccion primaria elemental y la superior estan perfectamente dirigidas en este colegio, si hemos de juzgar por el brillante resultado que en esta clase manifestaron los discípulos.

No solo se examinaron de los instrumentos del saber, lectura, escritura, sino que manifestaron un estudio completo de la nomenclatura de la geometría &c., y una inteligencia segura y firme de los sanos preceptos de moral, asi como de la historia de España, de la música, y de otros ramos útiles á la práctica de la vida.

El público ha correspondido á los desvelos del director y de los profesores, asistiendo con mucha puntualidad á todos los ejercicios, y coronando con numerosos aplausos la aplicacion y el mérito.

La hermosa y velera fragata española *Apolo* saldrá del puerto de Cádiz para el de la Habana en todo el mes de Noviembre próximo, ofreciendo á los pasajeros que gusten emprender en ella este viaje el mas esmerado trato y comodidad.

Se despacha en Cádiz por sus dueños, plaza de la Candelaria, núm. 87.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 cinco dieziseisavos con cupones al contado: 26 $\frac{2}{3}$, trece dieziseisavos y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 27, 26 $\frac{2}{3}$, $\frac{2}{3}$, $\frac{2}{3}$ y 28 id. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{2}{3}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{3}{4}$ pap.	Coruña, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Paris, 16-2 id.	Granada, $\frac{1}{2}$ á 1 id.
	Málaga, par.
	Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 1 pap. d.
Barcelona, á ps. fs., par.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ d.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ b.	Valencia, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, par.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año,

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. José Calixto Lopez, interventor que fue de la empresa de guardacostas en el año de 1850, para que en el término de nueve dias, que por primero se le señala, comparezca en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en causas criminales que se siguen sobre adulteracion de las láminas sin interes números 24,145 y 54,118 de 2100 rs. de capital la primera y 196,807 rs. 17 mrs. la segunda; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á B. Francisco Cáceres, para que en el término de nueve dias, que por primero se le señala, comparezca en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue por falsificacion de un título al portador del 5 por 100, núm. 667,750, de 400 reales de capital; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. José Ignacio Arnau, D. Nicolas Basualdo y Ariza, B. Matías Lopez, Doña María Casilda Pinedo, D. Ramon Tamayo, Don José Antonio de Olalde, D. Angel Leiva de Sotomayor y D. Antonio García de los Rios, para que en el término de nueve dias, que por primero se les señala, se presenten en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, número 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue por falsificacion de cuatro certificaciones de la deuda negociable del 5 por 100; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

A virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita y emplaza á Francisca Merino, de ejercicio lavandera, en concepto de heredera declarada de su tia Doña Francisca García, cuya habitacion se ignora, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezca en la escribanía principal de arbitrios de Amortizacion, sita en la calle del Lobo, número 8, piso segundo, para hacerla saber cierta providencia dictada en los autos que á instancia de la Hacienda nacional se siguen sobre subasta de la casa sita en la calle de la Concepcion Gerónima de esta corte, marcada con el núm. 6 antiguo y 14 moderno de la manzana 159; en la inteligencia que de no hacerlo la parará entero perjuicio.

DON Angel Robles y Muñoz, juez letrado propietario de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 60 dias contados desde esta fecha, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía laical fundada en la villa de Sisante por el presbítero D. Diego Lafuente Salazar, cuya propiedad se ha reclamado por Ana María Teresa Santiago, su parienta, vecina del Castillo de Garci-Muñoz; apercibidas de que si dentro del mismo plazo no comparecen á decir de su derecho en este juzgado y en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar.

Y para conocimiento de todos he mandado entre otras cosas la fijacion del presente. Dado en San Clemente á 21 de Octubre de 1841.—Angel Robles y Muñoz.—Por su mandado, Pedro Mártir Mano.

DON Angel Robles y Muñoz, juez letrado propietario de primera instancia de esta villa de S. Clemente y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 60 dias, contados desde esta fecha, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Sisante por Martin Rubio y María Bermejo Jubega, cuya propiedad se ha reclamado por Tomas Gomez Moya, su pariente y vecino de dicha villa; apercibidas de que si dentro del mismo plazo no comparecen á decir de su derecho en este juzgado y en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar.

Y para conocimiento de todos he mandado entre otras cosas la fijacion del presente. Dado en S. Clemente á 21 de Octubre de 1841.—Angel Robles y Muñoz.—Por su mandado, Pedro Mártir Mano.

REMATES.

DE órden de la direccion general de Rentas, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se convocan licitadores en pública subasta para el arriendo de las rentas provinciales del casco de la ciudad de Alcalá de Henares, con inclusion del 10 por 100 de géneros extranjeros y derecho de ferias en dicha ciudad por un año que principiará en 1.º de Enero de 1842, sirviendo de tipo la cantidad de 278,751 rs. y 8 mrs., y con arreglo á las condiciones formadas por las oficinas, que estarán de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas, donde se admitirán las posturas que se hicieren con tal que cubran por lo menos las dos terceras partes de la cantidad presupuesta, que es el valor entero de las rentas en administracion, segun el último quinquenio, cuyas dos terceras partes ascienden á 185,854 rs.; siendo condicion precisa entre las demas que comprende este arriendo, que el rematante ha de afianzar las

resultas del contrato en dinero metálico por toda la cantidad del remate, ó en fincas libres por una tercera parte mas del precio en que quedaron; advirtiendo que está señalado para su remate el dia 11 de Noviembre próximo desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

BIBLIOGRAFIA.

NUEVO epitome ó compendio de gramática castellana, ó sea método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía comun de las lenguas, arreglado tambien á la latina para facilitar su estudio &c., por D. Luis de Mata y Araujo, catedrático de literatura é historia en los estudios nacionales de S. Isidro, y director de la Academia nacional greco-latina: novísima edicion.

Nueva gramática latina, escrita con sencillez filosófica por el mismo D. Luis de Mata y Araujo: lleva un apéndice para facilitar la traduccion del latin, que la hace la mas completa en su género: novísima edicion.

Elementos de retórica y poética, extractados de los autores de mejor nota, por el mismo D. Luis de Mata y Araujo: quinta edicion.

Lecciones de literatura por el mismo D. Luis de Mata y Araujo, aplicadas especialmente á la castellana, y en las que no solo se explican todos los preceptos como hacen Blaix y Hermosilla, sino que se vindica el mérito del teatro español, y del romance, género privativo, y vena riquísima de la literatura castellana, con un apéndice cuidadosamente trabajado sobre la versificacion española: segunda edicion.

Todas estas obras presentan encadenamientos de ideas, y consecuencia de principios desde la gramática castellana, lo que es de la mayor importancia para la instruccion bien ordenada: y todas ellas estan recomendadas para sus respectivas enseñanzas y asignaturas por la direccion general de Estudios en el Boletín de instruccion pública de 15 de Octubre de este año.

Se hallan venales en las librerías de Sanz, calle de Carretas; y de Cuesta, frente á las gradas de S. Felipe; y en las principales librerías de las capitales de provincia.

METODO demostrativo de la colocacion natural de las palabras en la lengua latina. Por D. José Maria Rodriguez Segarra; obra adoptada por la direccion general de Estudios para el estudio de la lengua latina.

Se hallará á 2 rs. en la librería de Cuesta.

UN profesor de frances, natural de Paris, que reside hace tiempo en esta corte, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de Doña A. Poupard y compañía, calle del Arenal, frente á la plaza de Celenque.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde:

EL HEROE POR FUERZA,

comedia de gracioso en tres actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, en la que desempeñará el papel de protagonista el primer actor D. Antonio de Guzman.

Seguirá un intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

A las siete y media de la noche.

1.º Brillante sinfonía.

2.º Se volverá á poner en escena la muy aplaudida comedia nueva, original de D. Manuel Breton de los Herreros, en tres actos y en verso, titulada

LO VIVO Y LO PINTADO.

3.º Baile ingles por Doña Josefa Diez.

4.º Seguirá la comedia nueva en un acto, arreglada á nuestro teatro por un distinguido literato, titulada

UNA BODA IMPROVISADA.

La empresa cree que el público verá con gusto la nueva produccion que tiene la honra de ofrecerle, y todos sus deseos quedarán satisfechos si no se equivoca.

5.º Terminará el espectáculo con la Jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas; música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

EL MERCADER FLAMENCO.

Baile y sainete.

A las siete y media de la noche.

El drama de grande espectáculo titulado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.